	UNIVERSIDAD DE SUCRE	CÓDIGO: FOR-AD-010
	ACTA DE SESIÓN ORDINARIA DEL CONSEJO ACADÉMICO	VERSIÓN: No.0
	ACTA No.19 del 25 de mayo de 2015	Página 1 de 8

<u>LUGAR</u>	<u>FECHA</u>	<u>HORA INICIO</u>	<u>HORA FIN</u>
Sala de Juntas de la Rectoría	Lunes 25 de mayo de 2015	8:00 a.m.	11:45 a.m.


VERIFICACIÓN DE QUÓRUM INTEGRANTES DEL CONSEJO ACADÉMICO		
<u>CARGO</u>	<u>NOMBRE</u>	<u>ASISTIÓ</u>
Presidente	Vicente Periñan Petro	X
Vicerrector Académico	Iván Núñez Orozco	X
Vicerrector Administrativo	Antonio Herrera Succar	X
Representante de los Decanos	María Lucy Hernández Chadid	X
Representante de los Jefes de Departamento	Harol Gándara Molino	X
Representante de los Docentes	Rubén Darío Jaramillo Lancho	X
Representante de los Estudiantes	Angie Muñoz Solano	X
Secretaria	Jeiny Emiliani Ruiz	X

ASISTENTE INVITADO	
<u>NOMBRES</u>	<u>DEPENDENCIA O ENTIDAD</u>
Astrid Liliana Amed Tovar	Coordinadora del programa de Tecnología en Gestión Empresarial

ORDEN DEL DÍA
<ol style="list-style-type: none"> 1. Verificación del quórum y aprobación del orden del día. 2. Estudio y aprobación de las actas Nos.12, 13, 14, 15 y 16 de 2015. 3. Estudio y decisión de novedades a la carga académica, período 01 de 2015. 4. Estudio y decisión de novedades a la carga académica, período 02 de 2015. 5. Estudio y decisión de la carga académica, período 02 de 2015. 6. Estudio y decisión de la solicitud de disminución del valor de la matrícula de los estudiantes del programa de Tecnología en Gestión Empresarial. 7. Estudio y decisión de la solicitud de ascenso de una docente de planta. 8. Estudio y decisión de la solicitud de modificación de calendario académico del programa de Maestría en Ciencias Ambientales VII Cohorte. 9. Estudio y decisión de la solicitud de extensión del plazo establecido para la ejecución de proyectos de investigación. 10. Estudio y decisión de la solicitud de apoyo a la ejecución de grupos de investigación. 11. Estudio y decisión de solicitud de traslado de un rubro en el presupuesto de un proyecto de investigación. 12. Estudio y decisión del proyecto de Acuerdo por medio del cual se modifica el artículo 59 del Acuerdo No. 01 de 2010. 13. Correspondencia. 14. Proposiciones y varios.

DESARROLLO

<p>1. Verificación del quórum y aprobación del orden del día.</p> <p>El Presidente le solicitó a la Secretaria verificar el quórum, verificado éste, se procedió con la lectura del orden del día y se sometió a consideración de los miembros del Consejo Académico, quienes decidieron aprobarlo, incluyendo en el punto 2, el estudio del acta No.17 de 2015, y corrigiendo los puntos 10 y 12, así: el punto 10. Estudio y decisión de la solicitud de apoyo a la ejecución de grupos de investigación por necesidad institucional, y el punto 12. Estudio y decisión del proyecto de Acuerdo: "Por medio del cual se adicionan unos parágrafos al artículo 59 del Acuerdo No. 01 de 2010- Reglamento Estudiantil de Pregrado".</p>
--

	UNIVERSIDAD DE SUCRE	CÓDIGO: FOR-AD-010
	ACTA DE SESIÓN ORDINARIA DEL CONSEJO ACADÉMICO	VERSIÓN: No.0
	ACTA No.19 del 25 de mayo de 2015	Página 2 de 8

MODIFICACIÓN AL ORDEN DEL DÍA: SI X NO

1. Verificación del quórum y aprobación del orden del día.
2. Estudio y aprobación de las actas Nos. 12, 13, 14, 15, 16 y 17 de 2015.
3. Estudio y decisión de novedades a la carga académica, período 01 de 2015.
4. Estudio y decisión de novedades a la carga académica, período 02 de 2015.
5. Estudio y decisión de la carga académica, período 02 de 2015.
6. Estudio y decisión de la solicitud de disminución del valor de la matrícula de los estudiantes del programa de Tecnología en Gestión Empresarial.
7. Estudio y decisión de la solicitud de ascenso de una docente de planta.
8. Estudio y decisión de la solicitud de modificación de calendario académico del programa de Maestría en Ciencias Ambientales VII cohorte.
9. Estudio y decisión de la solicitud de extensión del plazo establecido para la ejecución de proyectos de investigación.
10. Estudio y decisión de la solicitud de apoyo a la ejecución de grupos de investigación por necesidad institucional.
11. Estudio y decisión de solicitud de traslado de un rubro en el presupuesto de un proyecto de investigación.
12. Estudio y decisión del proyecto de Acuerdo por medio del cual se adicionan unos parágrafos al artículo 59 del Acuerdo No. 01 de 2010- Reglamento Estudiantil de Pregrado-.
13. Correspondencia.
14. Proposiciones y varios.

2. Estudio y aprobación de las actas Nos. 12, 13, 14, 15, 16 y 17 de 2015.

Acta No.12

Leída el Acta No.12 de 2015, los miembros del Consejo Académico decidieron aprobarla, con algunas modificaciones de forma.

Acta No.13

Leída el Acta No.13 de 2015, los miembros del Consejo Académico decidieron aprobarla, con algunas modificaciones de forma.

Acta No.14

Leída el Acta No.14 de 2015, los miembros del Consejo Académico decidieron aprobarla, con algunas modificaciones de forma.

Acta No.15

Leída el Acta No.15 de 2015, los miembros del Consejo Académico decidieron aprobarla, con algunas modificaciones de forma.

Acta No.16

Leída el Acta No.16 de 2015, los miembros del Consejo Académico decidieron aprobarla, con algunas modificaciones de forma.


Acta No.17

Leída el Acta No.17 de 2015, los miembros del Consejo Académico decidieron aprobarla, con algunas modificaciones de forma.

3. Estudio y decisión de novedades a la carga académica, período 01 de 2015

- **Facultad de Ciencias Económicas y Administrativas.**
- **Departamento de Administración de Empresas.**

Se presentó novedad a la carga académica del departamento de Administración de Empresas, período 01-2015. Se adjunta documento. **(Anexo 1)**. El Consejo Académico decidió aprobar la novedad del docente catedrático, Diego Alfonso Ricardo Buelvas, como se muestra en el documento que se adjunta. **(Anexo 2)**.

	UNIVERSIDAD DE SUCRE	CÓDIGO: FOR-AD-010
	ACTA DE SESIÓN ORDINARIA DEL CONSEJO ACADÉMICO	VERSIÓN: No.0
	ACTA No.19 del 25 de mayo de 2015	Página 3 de 8

- **Facultad de Ciencias de la Salud.**
- **Departamento de Medicina.**

Se presentaron novedades a la carga académica del departamento de Medicina, período 01-2015. Se adjunta documento. **(Anexo 3)**. El Consejo Académico decidió aprobar las novedades de los docentes catedráticos: Arnulfo Vergara Merlano, Jorge Luis Mercado Geney e Ismael Viera Jaraba, como se muestra en el documento que se adjunta. **(Anexo 4)**.

4. Estudio y decisión de novedades a la carga académica, período 02 de 2015

- **Facultad de Ciencias Económicas y Administrativas.**
- **Departamento de Contaduría.**

Se presentó novedad a la carga académica del departamento de Contaduría, período 02-2015. Se adjunta documento. **(Anexo 5)**. El Consejo Académico decidió aprobar las novedades de los docentes catedráticos: Tatiana Mercado Covo, Heberto Salas Quintana, Freddy Arroyo Álvarez, Eduen José Canchila, Julio Cesar Cantillo Padron y Nicanor Oviedo Rodríguez, como se muestra en el documento que se adjunta. **(Anexo 6)**.

5. Estudio y decisión de solicitudes de carga académica, período 02 de 2015.

- **Facultad de Ciencias Económicas y Administrativas.**
- **Programa de Tecnología en Gestión Empresarial.**

Se presentó la carga académica del programa de Tecnología en Gestión Empresarial, período 02-2015. Se adjunta documento. **(Anexo 7)**. El Consejo Académico decidió aprobar la carga de los docentes catedráticos: Heraldó Álvis Beltrán, Álvaro Enrique Paternina Méndez, María Amalia Martínez Gil, Astrid Liliana Amed Tovar, Carlos Andrés Beltran Agamez y Bernardo González Figueroa, como se muestra en el documento que se adjunta. **(Anexo 8)**.


6. Estudio y decisión de la solicitud de disminución del valor de la matrícula de los estudiantes del programa de Tecnología en Gestión Empresarial.

La Secretaria General informó que en sesión del 11 de mayo de 2015, se leyó oficio FCEA-15, recibido el 27 de abril de 2015, suscrito por la Secretaria del Consejo de Facultad de Ciencias Económicas y Administrativas, por medio del cual informa que ese organismo avaló la propuesta de disminución del valor de la matrícula para los estudiantes del programa de Tecnología en Gestión Empresarial. El Consejo Académico decidió aplazar la solicitud y recomendó presentación de la propuesta en el próximo Consejo Académico ordinario, que se llevará a cabo el próximo lunes 25 de mayo de 2015.

En consideración a lo anterior, se invitó a la Coordinadora del programa de Tecnología en Gestión Empresarial, para que hiciera la presentación respectiva. Dijo que la propuesta busca que los estudiantes de los estratos 1 y 2, se les disminuya el valor de la matrícula a 1 SMMLV, ya que la significativa disminución económica permitirá a los estudiantes, no solo acceder, sino también permanecer en la Universidad y así poder culminar sus estudios académicos. Seguidamente, socializó los siguientes aspectos: la justificación de la propuesta, los objetivos, recomendaciones, y el ejercicio financiero. Se adjunta propuesta. **(Anexo 9)**. El Consejo Académico, luego de evidenciar que el número actual de estudiantes es de 9, y que el Ministerio de Educación Nacional recientemente renovó el registro calificado del programa, decidió avalar la solicitud, la cual se propone sea del 70% del SMMLV, condicionado a que se cumpla el punto de equilibrio. Por otra parte, consideró que si el Consejo Superior decide de manera positiva la recomendación que se le hará, la Facultad de Ciencias Económicas y Administrativas debe solicitar la oferta del programa en Sincelejo.

7. Estudio y decisión de la solicitud de ascenso de una docente de planta.

Se leyó oficio RH –140, recibido el 21 de mayo de 2015, suscrito por la Secretaria del Comité de Puntaje, por medio del cual solicita informa que ese organismo recomienda la promoción de la docente de planta, Adriana Contreras Machado, a la categoría de profesor Asociado, a partir del 1º de marzo de 2015; con el artículo titulado “Habilidad de cuidado de los profesionales de enfermería de una institución prestadora de servicios de salud” publicado en la Revista Cultural del Cuidado de la Enfermería, volumen 8, número 1-

	UNIVERSIDAD DE SUCRE	CÓDIGO: FOR-AD-010
	ACTA DE SESIÓN ORDINARIA DEL CONSEJO ACADÉMICO	VERSIÓN: No.0
	ACTA No.19 del 25 de mayo de 2015	Página 4 de 8

2011, con un reconocimiento de 16 puntos. Lo anterior, de conformidad con lo establecido en el literal J del Acuerdo 34 de 1988 en concordancia con el artículo 1° del Acuerdo 08 de 2002, teniendo en cuenta que el docente cumple con los requisitos exigidos. El Consejo Académico decidió autorizar el ascenso recomendado.

8. Estudio y decisión de la solicitud de modificación de calendario académico del programa de Maestría en Ciencias Ambientales VII cohorte.

Se leyó oficio CFCA.61, recibido el 25 de mayo de 2015, suscrito por el Secretario Ad-hoc del Consejo de Facultad de Ciencias Agropecuarias, por medio de la cual informa que ese organismo avaló la propuesta de modificación del calendario académico de la VII Cohorte del programa de Maestría en Ciencias Ambientales, presentada por el Coordinador Institucional del mencionado programa, quien justifica la misma, por la anormalidad académica que se presentó en el sector educativo orientado por FECODE en días anteriores, factor que impidió promocionar la apertura de la nueva cohorte de la Maestría en forma directa con las instituciones y docentes posibles aspirantes. El Consejo Académico decidió aprobar la propuesta presentada, y modificar la Resolución No. 23 de 2015, el calendario académico de la VII Cohorte del programa de Maestría en Ciencias Ambientales, así:


- Inscripciones: Desde el 20 de abril hasta el 12 de junio de 2015.
- Entrega de documentos: Desde el 20 de abril al 17 de junio de 2015.
- Prueba escrita y entrevista: 19 y 20 de junio de 2015 en la Universidad de Sucre, Campus Puerta Roja, a partir de las 8:00 a.m.
- Publicación de admitidos: 26 de junio de 2015.
- Matrículas ordinarias: Del 30 de junio al 17 de julio de 2015.
- Matrículas extraordinarias: Del 21 de julio al 30 de julio de 2015.
- Iniciación de clases: 31 de julio de 2015.
- Finalización de clases: 18 de diciembre de 2015.

9. Estudio y decisión de la solicitud de extensión del plazo establecido para la ejecución de proyectos de investigación.

Se leyó oficio DIUS 051, recibido el 13 de mayo de 2015, suscrito por el Jefe de la División de Investigación, por medio del cual manifiesta que por solicitud de los docentes Adolfo Arrieta Carrascal, Jaime de la Ossa Velásquez, Adolfo Consuegra Solorzano, Euriel Millan Romero, Rubén Jaramillo Lancho, Alfonso Chaucanés Jacome y Alexander Pérez Codero, investigadores principales de propuestas de investigación que fueron financiadas mediante Convocatoria interna de apoyo para el fortalecimiento de grupos de investigación que soportan programas de Maestrías y Doctorados de la Universidad de Sucre – 2013, se requiere definir la situación presentada con la suspensión de solicitudes de recursos para adquisición y compras de materiales y equipos, entre otros, debido a la expiración de estos proyectos por múltiples inconvenientes presentados en el transcurso de su ejecución. Por lo anterior, solicita se analice la posibilidad de extender el plazo estipulado para la ejecución presupuestal de cada uno de estos proyectos, asimismo, sugerimos que esta sea por un tiempo de hasta 3 meses para llevar a feliz término cada proyecto. El Consejo Académico decidió prorrogar por tres meses, a partir de la fecha, la ejecución de los proyectos de investigación referidos.

10. Estudio y decisión de la solicitud de apoyo a la ejecución de grupos de investigación por necesidad institucional.

Se leyó oficio DIUS 053, recibido el 13 de mayo, suscrito por el Jefe de la División de Investigación, Alexander Perez, por medio del cual y en atención a la solicitud de tramite institucional para apoyo a la ejecución del proyecto de investigación: "EFECTOS DE LA TEMPERATURA EN LOS COMPORTAMIENTOS DINAMICOS DE NANOPARTICULA MAGNETICAS", liderado por el docente, Omar Suarez Támara, informa que se verificó el cumplimiento de los ítem establecidos en formato FOR-IN-001 para la presentación de proyectos. Asimismo, el monto establecido que corresponde a \$25.000.000, el cual fue avalado por el Consejo de Facultad en su oficio CF-46-2015, del 27 de febrero/15. Aduce que según lo establecido en el Artículo 19 del Acuerdo No.06 de 2005, el cual estipula que "Los fondos de investigación sólo podrán invertirse para: a) Financiar programas y proyectos que presenten directamente los grupos de investigación de la universidad, acorde a las políticas y prioridades establecidas institucionalmente", recomienda el trámite respectivo para la financiación de este proyecto, siempre y cuando exista la disponibilidad presupuestal y se considere como un proyecto de necesidad Institucional.

	UNIVERSIDAD DE SUCRE	CÓDIGO: FOR-AD-010
	ACTA DE SESIÓN ORDINARIA DEL CONSEJO ACADÉMICO	VERSIÓN: No.0
	ACTA No.19 del 25 de mayo de 2015	Página 5 de 8

El Consejo Académico decidió apoyar el financiamiento del proyecto de investigación referido, por necesidad institucional.

Seguidamente, se leyó oficio DIUS 057, recibido el 21 de mayo de 2015, suscrito por el Jefe de la División de Investigación, por medio del cual, y en atención a la solicitud de tramite institucional para apoyo a la ejecución de los proyectos de investigación “Cálculo de susceptibilidad óptica no lineal en un punto cuántico” y “Fotoluminiscencia resuelta en el tiempo de un punto cuántico que interactúa con un pulso laser en una microcavidad óptica”, liderados por el docente Investigador Pablo Villamil Barrios, y desarrollados por los dos estudiantes del doctorado en Física, Diego Alejandro Rasero Causil y Alfonso Andrés Portacio Lamadrid de la Institución, informa que se verificó el cumplimiento de los ítem establecidos en formato FOR-IN-001 para la presentación de proyectos. Asimismo, el monto establecido que corresponde a \$40.000.000 para cada uno y las respectivas evaluaciones hechas por pares evaluadores externos, los cuales fueron calificados con puntajes sobresalientes de 57 y 58 puntos respectivamente, sobre 60 puntos posibles, según instructivo de formato de calificación de proyectos FOR-IN-002. Por lo que pone a consideración la financiación de dichos proyectos, siempre y cuando exista la disponibilidad presupuestal y si se considere como un proyecto de necesidad Institucional. El Consejo Académico decidió apoyar el financiamiento del proyecto de investigación referido, por necesidad institucional, condicionada a que se excluya del presupuesto los viáticos por concepto de pasantías a los estudiantes, si éstos están contemplados en el apoyo económico que el SUE Caribe da a los estudiantes de los programas de la RED por ese concepto.

11. Estudio y decisión de solicitud de traslado de un rubro en el presupuesto de un proyecto de investigación.

Se leyó oficio DIUS 046 recibido el 13 de mayo de 2015, suscrito por el Jefe de la División de Investigación, por medio del cual manifiesta que por petición del investigador principal, José Cortina Guerrero del proyecto de investigación: “Percepción y sentimientos sobre maltrato en niños trabajadores del municipio de Sincelejo- Sucre 2013”, solicita el siguiente traslado de rubros:


Del rubro	Trasladar	Al rubro
Viajes	\$800.000	Salidas de Campo

El Consejo Académico decidió aprobar el traslado de rubro solicitado.

12. Estudio y decisión del proyecto de Acuerdo: “Por medio del cual se adicionan unos párrafos al artículo 59 del Acuerdo No. 01 de 2010- Reglamento Estudiantil de Pregrado”.

El Vicerrector Administrativo presentó el proyecto de Acuerdo: “Por medio del cual se adicionan unos párrafos al artículo 59 del Acuerdo No. 01 de 2010- Reglamento Estudiantil de Pregrado”. Dijo que presenta esta iniciativa porque advirtió que en el Acuerdo No.01 de 2010, establece en el Capítulo III, Artículo 59, que el estudiante matriculado por primera vez que por motivo de salud no pueda iniciar o continuar sus estudios podrá solicitar el aplazamiento del semestre hasta por (1) año. Para ello deberá solicitarlo al Consejo de Facultad respectivo y presentar las certificaciones emitidas por las instancias competentes, pero no se establece el procedimiento para la cancelación de la matrícula de los estudiantes antiguos; razón por la cual, se hace necesario regular dicha materia. Por tal razón, propone se adicionen los siguientes párrafos:

- PARÁGRAFO 1.** La Universidad no realizará devolución del valor de la matrícula por cancelación de semestre, si ésta se hace una semana después de haber iniciado el período académico.
- PARÁGRAFO 2.** El estudiante antiguo que cancele su matrícula podrá solicitar el aplazamiento hasta por un (1) año. Para ello, deberá solicitarlo al Consejo de Facultad respectivo y presentar las certificaciones emitidas por las instancias competentes.
- PARÁGRAFO 3.** El valor de la matrícula cancelado se le abonará al valor de la matrícula del semestre que cursará cuando regrese al programa respectivo.
- PARÁGRAFO 4.** El estudiante que no realice el proceso de reingreso durante el período de aplazamiento, deberá cancelar nuevamente el valor de la matrícula.

	UNIVERSIDAD DE SUCRE	CÓDIGO: FOR-AD-010
	ACTA DE SESIÓN ORDINARIA DEL CONSEJO ACADÉMICO	VERSIÓN: No.0
	ACTA No.19 del 25 de mayo de 2015	Página 6 de 8

Luego, de analizar la propuesta presentada, el Consejo Académico decidió comisionar al Vicerrector Académico, al Vicerrector Administrativo y a la Representante de los Estudiantes, para que revisen el proyecto de Acuerdo: "Por medio del cual se adicionan unos párrafos al artículo 59 del Acuerdo No. 01 de 2010- Reglamento Estudiantil de Pregrado", lo ajusten, si lo consideran pertinente e informen al Consejo Académico, en la próxima sesión ordinaria. Además, enviar a la Secretaria General el proyecto ajustado, quien deberá presentarlo al Consejo Superior, para su análisis.

13. Correspondencia.

Se leyó comunicación recibida el 21 de mayo del 2015, suscrita por Agustín Escobar Mendoza, quien en representación de su hija Yiselis Escobar Montiel, quien se inscribió como regular en el programa de Ingeniería Civil y como afrodescendiente en el programa de Licenciatura en Matemáticas, solicita se le otorgue un cupo en cualesquiera de esos programas, pues es desplazada por ser víctima del conflicto armado del país. El Consejo Académico decidió remitir copia de la comunicación al Jefe de la Oficina Jurídica para que conceptúe y recomiende, en el término de la distancia, pues el listado de admitidos debe darse a conocer el viernes 29 de mayo de 2015.

14. Proposiciones y varios.


- La Representante de los Estudiante manifestó que unos estudiantes del programa de Ingeniería Civil, que han sido merecedores de matrícula de honor, le comentaron que han tenido inconvenientes, para la entrega de éste, porque no presentaron su trabajo de grado. Al respecto, se le recomendó que debe plantearse la situación inicialmente ante el Consejo de Facultad de Ingeniería.

Por otra parte, dijo que a los estudiantes de la Facultad de Ciencias de la Salud, se les está presionando para que realicen la evaluación docente, y se les dice que si no lo hacen tendrían una mala nota, y que deben hacerlo para el tema de la acreditación. Considera que ello no debe darse porque la evaluación docente no es obligatoria, y además la misma se realiza después de la aprobación de las cargas académicas, luego, en su criterio, no serviría de referente para la contratación docente. Al respecto, se dijo que la evaluación docente es muy importante porque nos permite ir detectando los aspectos que se deben mejorar, y aunque no es obligatoria, el estudiantado debe tener claro al momento de la visita de acreditación de los programas, el Ministerio solicita esa evidencia, luego, lo que se han buscado son estrategias para lograr que los estudiantes, que son apáticos a hacerlo, entiendan la importancia de la misma.

- El Vicerrector Académico manifestó que, en sesión del 29 de abril de 2015, el Consejo Académico decidió modificar el calendario académico del período 01 de 2015. por una semana para los programas que funcionan en Puerta Roja, pues los estudiantes de los programas que funcionan en los otros campus, no estuvieron en cese de actividades; y se le delegó al Director del Centro de Admisiones, Registro y Control Académico, para que presente una propuesta de modificación de Calendario Académico. En consideración a ello, el Director del Centro de Admisiones, Registro y Control Académico remitió una propuesta de modificación de un ítem del artículo 1º y del artículo 2 de la Resolución No.74 de 2014, y la fecha de vacaciones de los docentes. En consideración a ello, el Consejo Académico profirió la Resolución No 34 de 2015. Resolución ésta en la que no quedó claramente especificado que la extensión del calendario académico será solo para los programas que funcionan en el Campus Puerta Roja. Además, se modificó la fecha de vacaciones de los docentes, lo cual no ameritaba ningún cambio. Por lo anterior, propone se corrija la Resolución No. 34 de 2015, con base en lo expresado. El Consejo Académico decidió aprobar la propuesta presentada.


A las 11: 45 p.m. se dio terminada la sesión

DECISIONES TOMADAS POR EL CONSEJO ACADÉMICO		
DECISIÓN	RESPONSABLE DE DIVULGARLA	FECHA DE CUMPLIMIENTO
Aprobar las actas Nos. 12, 13, 14, 15, 16 y 17 de 2015.	Secretaria General	25 de mayo de 2015

	UNIVERSIDAD DE SUCRE	CÓDIGO: FOR-AD-010
	ACTA DE SESIÓN ORDINARIA DEL CONSEJO ACADÉMICO	VERSIÓN: No.0
	ACTA No.19 del 25 de mayo de 2015	Página 7 de 8

Aprobar novedades a la carga académica de los departamentos de: Administración de Empresas, y Medicina, período 01 de 2015.	Secretaria General	25 de mayo de 2015
Aprobar novedades a la carga académica del departamento de Contaduría, período 02 de 2015.	Secretaria General	25 de mayo de 2015
Aprobar la carga académica del programa de Tecnología en Gestión Empresarial, período 02 de 2015.	Secretaria General	25 de mayo de 2015
Avalar la solicitud de disminución de la matrícula de los estudiantes del programa de Tecnología en Gestión Empresarial, en un 0.70 del SMMLV, condicionado a que se cumpla el punto de equilibrio, y recomendarle al Consejo Superior su aprobación.	Secretaria General	25 de mayo de 2015
Autorizar la promoción de la docente de planta, Adriana Contreras Machado, a la categoría de profesor Asociado, a partir del 1º de marzo de 2015.	Secretaria General	25 de mayo de 2015
Aprobar la modificación de la Resolución No. 23 de 2015, calendario académico de la VII Cohorte del programa de Maestría en Ciencias Ambientales.	Secretaria General	25 de mayo de 2015
Apoyar la ejecución del proyecto de investigación: "Efectos de la temperatura en los comportamientos dinámicos de nanopartícula magnéticas", liderado por el docente, Omar Suarez Támara, por necesidad institucional.	Secretaria General	25 de mayo de 2015
Apoyar la ejecución de los proyectos de investigación "Cálculo de susceptibilidad óptica no lineal en un punto cuántico" y "fotoluminiscencia resuelta en el tiempo de un punto cuántico que interactúa con un pulso laser en una microcavidad óptica", por necesidad institucional.	Secretaria General	25 de mayo de 2015
Aprobar el traslado del rubro de viajes al de salidas de campo del presupuesto del proyecto de investigación: "Percepción y sentimientos sobre maltrato en niños trabajadores del municipio de Sincelejo- Sucre 2013".	Secretaria General	25 de mayo de 2015
Comisionar al Vicerrector Académico, al Vicerrector Administrativo y a la Representante de los Estudiantes, para que revisen el proyecto de Acuerdo: "Por medio del cual se adicionan unos parágrafos al artículo 59 del Acuerdo No. 01 de 2010- Reglamento Estudiantil de Pregrado", lo ajusten, si lo consideran pertinente e informen al Consejo Académico, en la próxima sesión ordinaria. Además, enviar a la Secretaria General el proyecto ajustado, quien deberá presentarlo al Consejo Superior, para su análisis.	Secretaria General	25 de mayo de 2015

<u>CONTROL DE TAREAS O COMPROMISOS</u>			
<u>TAREA O COMPROMISO</u>	<u>RESPONSABLES</u>	<u>FECHA DE COMUNICACIÓN</u>	<u>FECHA DE CUMPLIMIENTO</u>
Revisar el proyecto de Acuerdo: "Por medio del cual se adicionan unos parágrafos al artículo 59 del Acuerdo No.01 de 2010 -	Vicerrector Académico, Vicerrector Administrativo, Representante de los	25 de mayo de 2015	

	UNIVERSIDAD DE SUCRE	CÓDIGO: FOR-AD-010
	ACTA DE SESIÓN ORDINARIA DEL CONSEJO ACADÉMICO	VERSIÓN: No.0
	ACTA No.19 del 25 de mayo de 2015	Página 8 de 8

Reglamento Estudiantil de Pregrado”, ajustarlo, si lo consideran pertinente e informar al Consejo Académico, en la próxima sesión ordinaria. Además, enviar a la Secretaria General el proyecto ajustado, quien deberá presentarlo al Consejo Superior, para su análisis.	Estudiantes Secretaria General		
Rendir concepto, en el término de la distancia, en relación a la solicitud de otorgamiento de un cupo en el programa de Ingeniería Civil, donde se inscribió como regular o en el programa de Licenciatura en Matemáticas, donde se inscribió como afrodescendiente, por tratarse de una persona desplazada por ser víctima del conflicto armado del país.	Jefe de la Oficina Jurídica	25 de mayo de 2015	

<u>PRÓXIMA REUNIÓN</u>	<u>FECHA</u>	<u>HORA</u>	<u>LUGAR</u>
	Lunes 1o. de junio de 2015	8:00 a.m.	Sala de Juntas de la Rectoría

Como constancia de lo anterior, firman el Presidente y la Secretaria del Consejo Académico.

<u>PRESIDENTE</u>	<u>SECRETARIA</u>
NOMBRE: VICENTE PERIÑÁN PETRO	NOMBRE: JEINY EMILIANI RUIZ
FIRMA: Original firmado por Vicente Periñán Petro	FIRMA: Original firmado por Jeiny Emiliani Ruíz

La Secretaria General de la Universidad de Sucre hace constar que la presente acta fue revisada por los consejeros participantes y aprobada en sesión del Consejo Académico el día treinta (30) de junio de 2015.

(Original firmado por)
JEINY EMILIANI RUIZ